



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 461 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 17 NOV 2020

VISTO: El Informe N° 1282-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL con N° Doc. 1672237 y N° Exp. 1272021, la Resolución Gerencial General Regional N° 774-2019/GOB.REG-HVCA/GGR y el Contrato N° 071-2020/ORA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 774-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de noviembre de 2019, se designó temporalmente al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías en el cargo de Inspector de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 36059 de Huancalpi del Distrito de Vilca – Huancavelica - Huancavelica”, que viene siendo ejecutada bajo la modalidad de Contrato.

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 1282-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL, comunica que en mérito al Contrato N° 071-2020/ORA, de fecha 14 de setiembre del 2020, se contrató el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 36059 de Huancalpi del Distrito de Vilca – Huancavelica - Huancavelica”, al Ing. Rolando Vidal Burgos Vásquez, quien asume funciones conforme corresponde con fecha 15 de setiembre de 2020;

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones entre el Inspector y el Supervisor, corresponde dar por concluida la designación del Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías como Inspector de la citada obra al 14 de setiembre del 2020;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 14 de setiembre de 2020, la designación del Arq. **Vicente Ángel Cipriano Zacarías**, como Inspector de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 36059 de Huancalpi del Distrito de Vilca – Huancavelica - Huancavelica” formalizada por Resolución Gerencial General Regional N° 774-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de noviembre de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 461 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 17 NOV 2020

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Ing. Gianni Luis Naupari Yacola
GERENTE GENERAL REGIONAL

